**CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 191 de 2024**

**INFORME DE GESTIÓN**

| COMPROMISOS COCREA | ACTIVIDADES |
|---|---|
| **1.** Adelantar las actividades relacionadas en el anexo técnico, que hace parte integral del convenio, con la administración de recursos necesarios para la ejecución del convenio, conforme el manual de contratación vigente de COCREA y acorde con el plan operativo, cronograma y presupuesto aprobados por la SCRD. | De conformidad con el Anexo Técnico, el aliado estratégico ejecutará los recursos destinados por la Nación y el Distrito para la realización del Festival y se encargará del proceso de contratación de artistas nacionales e internacionales, la producción, dirección y administración de los recursos comprometidos por las partes. La ejecución del proyecto obedecerá al plan operativo, cronogramas y presupuestos aprobados por el Comité de Seguimiento del convenio Marco, suscrito por Minculturas y SCRD. Para dar cumplimiento a este objetivo COCREA dispuso una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos aportados por la SCRD y la ejecución siguió los lineamientos e instrucciones impartidas por el Comité Técnico y de Seguimiento del Convenio 730 de 2024. Todas las actas de sesión de este Comité se adjuntan al presente informe y en ellas se consignan las decisiones adoptadas; igualmente, y atendiendo la gobernanza establecida para el Festival, se adjuntan las actas de sesión de Comité Operativo, en las cuales se autorizaron las contrataciones y pagos adelantados al aliado estratégico.<br>Anexos:<br>-Actas de Comité Técnico y de Seguimiento Actas<br>-Actas de Comité Operativo Actas e Informativos<br>-Actas de Comité Técnico Convenio 191 de 2024 Actas |
| 2. Contratar el personal que se requiere para la ejecución del proyecto | A continuación se enumeran los contratos del equipo FIAV COCREA:<br>- CONTRATO FIAV 083 LUIS ENRIQUE CORREDOR – Supervisión<br>- CONTRATO FIAV 096 MONICA NAVARRO PALMA – Financiero<br>- CONTRATO FIAV 103 LORENA RAMIREZ DUQUE – Abogado 1<br>- CONTRATO FIAV 104 JULIANA RUBIANO PARDO- Coordinador<br>- CONTRATO FIAV 105 JUAN MANUEL DIAZ -Abogado 2<br>- CONTRATO 122 MILENA MARULANDA – Contador<br>- CONTRATO 131 CAROLINA SALAMANCA -Administrativo<br><br>Anexo: EXPEDIENTES CONTRACTUALES SCRD EXPEDIENTES CONTRACTUALES SCRD |

| | |
|---|---|
| 3. Realizar el seguimiento técnico, legal y financiero de los contratos que se deriven del presente convenio, hasta la terminación y liquidación de los mismos. | El aliado estratégico llevó a cabo la contratación autorizada por el Comité Operativo el cual sesionó en 21 oportunidades.<br><br>Para el seguimiento técnico legal y financiero, el equipo dispuesto por COCREA desarrolló las actividades tendientes a garantizar una correcta administración de los contratos, y ejerció la supervisión de manera directa. Una vez finalizada la ejecución del FIAV se dio inicio al proceso de liquidación de los contratos que así lo requirieron por haberse generados saldos a favor o mayores valores ejecutados; se con cargo a los recursos de la SCRD se liquidaron cuatro contratos de Prestación de Servicios y una Orden de Servicio.<br><br>Anexo<br>- Informe General de Contratación SCRD CONTRATACIÓN SCRD<br>- Informe de pagos SCRD Pagos SCRD |
| 4. Participar en los espacios generados por la SCRD para la socialización de programas y proyectos de COCREA, en el marco del Festival. | Participación en la agenda académica del FIAV :<br><br>- Conversatorio " El teatro frente a los retos de la IA y las nuevas tecnologías" Conferencista Mikael Fock<br>- Taller "Inteligencia Artificial y Arte: Innovación y creatividad en la era digital"<br>- Convocatoria COCREA 2024 acompañó y avaló el proyecto FIAV de Canal Capital |
| 5. Poner a disposición de la SCRD su experiencia, capacidad técnica, administrativa, operativa, logística y de gestión para el desarrollo del objeto del Convenio. | COCREA participó en la gobernanza del FIAV ejerciendo la Secretaría Técnica a partir de julio de 2024, de las siguientes instancias:<br>-Comité Técnico y de Seguimiento<br>- Comité Operativo<br>En ejecución de esa labor, apoyó las convocatorias de cada sesión, asumió el proceso de convocatoria y elaboración de actas en estas instancias, acompañó y desarrolló toda la gestión contractual, administrativa y financiera poniendo a disposición su capacidad técnica, operativa y logística con criterios de eficiencia, eficacia, oportunidad, transparencia y seguridad jurídica.<br><br>El valor agregado se refleja en la consolidación de los servicios solicitados, tiempos reducidos en trámites, ausencia de reclamaciones en procesos contractuales y en los bienes y servicios contratados. Adicionalmente no se generó costo fiduciario. |

| | |
|---|---|
| | ANEXO<br>- Actas de Comité Técnico y de Seguimiento Actas<br>- Actas de Comité Operativo Actas e Informativos |
| 6. Optimizar la gestión de los recursos del Festival de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia y economía | En ejecución de sus compromisos en la operación del proyecto, el aliado estratégico desplegó su capacidad y experiencia para garantizar el mejor provecho de los recursos en la forma solicitada, poniendo a disposición sin dilaciones las contrataciones requeridas en forma correcta, en el menor tiempo posible, al menor costo y en atención a los objetivos perseguidos, hecho que se corrobora con la ejecución financiera lograda con los recursos de cada uno de los aportantes que fueron administrados y operados por COCREA.<br>Anexo<br>-Informe de Ejecución MC INFORME DE EJECUCIÓN MC<br>-Informe de Ejecución SCRD INFORME DE EJECUCIÓN SCRD<br>-Informe de Ejecución CCB LIQUIDACION CONVENIO CCB |
| 7. Brindar respuesta a los requerimientos o peticiones que se realicen respecto a las actividades que se realicen en el marco del convenio. | COCREA recibió por traslado desde la SCRD cuatro peticiones de información elevadas por ciudadanos, relacionadas directamente con la programación y curaduría del FIAV. Toda vez que la información solicitada está directamente relacionada con la programación y curaduría del FIAV, fueron remitidas para dar respuesta por parte del Director del Festival y de la Gerencia FIAV; se dio seguimiento para el cumplimiento del término legal.<br>ANEXO<br>- Respuesta Títeres<br>- Respuesta Colombia Negra<br>- Respuesta Medios Digitales<br>- Respuesta Mauricio Santos<br>Las respuesta enviadas por el FIAV pueden ser consultadas aqui |
| 8. Elaborar y entregar a la SCRD informes financieros mensualmente y de supervisión bimensualmente, acorde con los procedimientos, manuales, formatos o lineamientos de la SCRD. | En el marco del Comité Técnico del Convenio 191 de 2024, COCREA presentó la información de ejecución financiera y suministró los reportes específicos solicitados por la SCRD<br>ANEXO<br>- Informe de Ejecución Presupuestal mayo 2024<br>- Informe de Ejecución Presupuestal junio 2024<br>- Informe de Ejecución Presupuestal julio 2024<br>- Informe de Ejecución Presupuestal agosto 2024<br>- Informe de Ejecución Presupuestal septiembre 2024<br>- Informe de Ejecución Presupuestal octubre 2024<br>- Informe de Ejecución Presupuestal noviembre 2024<br>- Informe de Ejecución Presupuestal diciembre 2024<br>- Informe de Ejecución Presupuestal enero 2025 |

| | |
|---|---|
| 9.Garantizar la presentación de los reportes, revisión de los informes que sean necesarios para sustentar la ejecución y gestión global del proyecto, acorde con los procedimientos, manuales, formatos o lineamientos de la SCRD. | Los informes de ejecución fueron presentados en la instancia prevista en el Convenio 191 de 2024, en la periodicidad señalada y con los soportes solicitados. |
| 10.Prohibir el uso de materiales, Producciones y actividades a terceros, relacionadas o no directamente con la ejecución de este convenio que contengan o hagan referencia a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Para esto, se deberá contar con la autorización escrita de la Secretaría Distrital de Cultura, | COCREA veló por el correcto uso de los materiales utilizados en la ejecución del FIAV, específicamente en lo relativo al uso de logos e imágenes. Para tal fin se estableció un enlace con la Directora de Alianzas y Divulgación de COCREA con el área de Comunicaciones del FIAV, para garantizar el cumplimiento de los manuales corporativos de las entidades involucradas en el proyecto. |

| | |
|---|---|
| Recreación y Deporte. | |
| 11. Adelantar los procesos de contratación que se requieren para el cumplimiento del objeto del presente convenio. En aquellos procesos de contratación que impliquen pagos anticipados y/o pagos parciales, COCREA adelantará la celebración de dichos contratos siempre y cuando se hayan girado efectivamente los recursos por parte de la SCRD, para dichos efectos y en ese mismo sentido se exigirán garantías contractuales según corresponda. | El aliado estratégico llevó a cabo la contratación autorizada por el Comité Operativo. Con recursos de la SCRD se clasifica así:<br><br>ANEXO<br>-Informe General de Contratación SCRD CONTRATACIÓN SCRD<br>- Informe de pagos SCRD Pagos SCRD |
| 12. Centralizar la documentación derivada de la ejecución del Convenio (precontractual, contractual y etapa de | Atendiendo las normas de manejo documental, el proyecto "FESTIVAL INTERNACIONAL DE ARTES VIVAS DE BOGOTA FIAV 2024" dispuso un repositorio virtual con los expedientes contractuales debidamente numerados y clasificados, al cual se dio acceso al Supervisor del Convenio 191 de 2024. En esa unidad pueden consultarse todos los documentos de soporte de la contratación adelantada con cargo a los recursos de la SCRD<br>Anexo<br>- EXPEDIENTES EXPEDIENTES CONTRACTUALES SCRD |

| | |
|---|---|
| liquidación), acorde con las TDR y procedimientos aplicables. La documentación será trasladada a la SCRD acorde con los lineamientos legales vigentes, en los términos acordados por las partes. | |
| 13. Exigir la constitución de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual, en todos los negocios jurídicos que sean susceptibles de su exigencia, acorde con la naturaleza del objeto y obligaciones contractuales | COCREA constituyó la póliza de responsabilidad civil extracontractual que amparó todos los eventos en teatro y los eventos en calle.<br><br>En estricto cumplimiento del Manual de Contratación de COCREA en los casos allí contemplados, se exigió al contratista la constitución de la garantía según la modalidad de contratación y los amparos que de conformidad con el tipo de bien o servicio se requieren. En ningún caso fue necesario acudir a la afectación de la garantía de cumplimiento y no existe reclamación judicial por causa o con ocasión de los contratos suscritos en el marco del Festival Internacional de Artes Vivas FIAV 2024.<br><br>ANEXO<br>EXPEDIENTE POLIZA RC FIAV |